



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



Los fiscales del TS Madrigal, Zaragoza y Viada denuncian el poder omnímodo del FGE que cuestiona su independencia

"Cuando un FGE da una instrucción concreta en su asunto específico no es normal. Eso trasmite una imagen de sospecha y parcialidad. Esta es una función que no debería ejercerse, pese a que esté ahora en el artículo 25 del Estatuto del Ministerio Fiscal", comentó **Javier Zaragoza**, uno de los fiscales del proces en un debate organizado en Madrid por Foro Judicial Independiente en el que participaron también **Consuelo Madrigal**, exFGE y otro de los cuatro fiscales del proces, y **Salvador Viada**, fiscal del Supremo.

Por su parte, **Viada** comentó que "ahora el FGE se quita los asuntos que le llegan, con lo cual no tiene que intervenir. Así ha pasado con un recurso que se iba a interponer por el fiscal del TSJ de Cataluña sobre la amnistía. El asunto se trasladó a la Fiscalía de Supremo y al final se desistió de presentar recurso. Los requisitos de ponerlo por escrito y fundamentarlo aquí no se hizo. Sobre los nombramientos que hace el FGE esto ya es un escándalo, ahora habla de que hay que hacer eq

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |